



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES

AVISO PÚBLICO

**NOTIFICACIÓN A LOS COLINDANTES DEL INICIO DE REALIZAR EL DESLINDE,
MENSURA Y MONUMENTACIÓN DE LOS TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO
MARÍTIMO TERRESTRE DE LAS FINCAS LOCALIZADAS EN EL SECTOR
FORTUNA, BARRIO MAMEYES DEL MUNICIPIO DE LUQUILLO**

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) en cumplimiento con las Secciones 3.1, 3.2 y 3.3 del Reglamento Núm. 4860 para el Aprovechamiento, Vigilancia, Conservación y Administración de las Aguas Territoriales, los Terrenos Sumergidos bajo estas y la Zona Marítimo-Terrestre, se propone realizar el deslinde de la Zona Marítimo Terrestre (ZMT) de los terrenos localizados en el Sector Fortuna, Carr. Estatal PR-193, Barrio Mameyes I en el Municipio de Luquillo, con cabida de 4.395 cuerdas. Esto permitirá precisar, demarcar y monumentar los límites de la ZMT de estos terrenos.

El agimensor del DRNA se comunicará con aquellas personas que colindan con la ZMT para solicitar la siguiente información:

1. Evidencia del título de su propiedad (escritura registrada por el Registro de la Propiedad, la Certificación Registral o cualquier otro documento que evidencie su título).
2. Evidenciar o mostrar en el terreno las colindancias de su propiedad.

El deslinde de la ZMT, además de cumplir con las disposiciones del Reglamento de referencia, se lleva a cabo como parte del proceso de adquisición de los terrenos en el lugar descrito. Dichos terrenos se han identificado como uno de alto valor ecológico para el DRNA, cumpliendo así con su política pública de proteger las áreas naturales de Puerto Rico.

En San Juan, Puerto Rico a 23 de febrero de 2009.

Daniel J. Galán Kercadó
Secretario